



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
20/2014	Acuerdo de iniciación	Antonio Manuel Rodríguez Gabarri	13303836S	C/ Concepción Arenal 9 4 Iz. Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 5.3	300,52
89/2014	Acuerdo de iniciación	Cristian López Acón	71275605P	Avda. Constitución Española 19 1 E Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
199/2014	Acuerdo de iniciación	Aarón García Ramón	45679635W	C/ Mendialde 15 2.º A Santurtzi (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 7 de febrero de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés